



Conaf detecta corta de vegetación nativa sin autorización en zona vinculada a faenas de Dominga

Posted on Septiembre 9, 2026

Un informe de fiscalización estableció que se intervino vegetación nativa en La Higuera sin un Plan de Trabajo aprobado. El organismo solicitó al Juzgado de Policía Local la aplicación de la multa máxima y ordenó medidas de corrección y revegetación.

Un informe técnico de la **Corporación Nacional Forestal (Conaf)** constató la intervención de vegetación nativa en un sector de **La Higuera**, Región de Coquimbo, donde se desarrollaban trabajos asociados a un sondeo de **Andes Iron SpA**, empresa titular del proyecto minero-portuario **Dominga**.

El documento, obtenido por **Alianza Humboldt mediante una solicitud de Transparencia**, corresponde a una fiscalización realizada el **26 de febrero de 2026**, luego de una denuncia presentada ante el organismo.

De acuerdo con los antecedentes de Conaf, durante la inspección se detectaron trabajos de **limpieza y remoción de vegetación** vinculados a las faenas de sondeo. La principal observación del organismo fue que la intervención se realizó **sin contar con un Plan de Trabajo aprobado para el área específica**.

El informe señala, además, que no existían registros de solicitudes asociadas a ese sector.

A partir de estos antecedentes, Conaf determinó que los hechos constituían una infracción a la **Ley N°20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal** y solicitó al **Juzgado de Policía Local de La Higuera** que aplicara la multa máxima contemplada para este tipo de infracciones.

Especies nativas fueron afectadas

La fiscalización identificó distintas especies presentes en el lugar intervenido, entre ellas **Balbisia peduncularis**, conocida como flor de San Juan; **Copiapoa coquimbana**; **Echinopsis chiloensis**, conocida como quisco; y **Eulychnia acida**, o copao.

Más allá de la superficie directamente intervenida, Conaf advirtió sobre los efectos que la eliminación de vegetación puede generar en el funcionamiento del ecosistema.

Según el informe, la pérdida de cobertura vegetal puede dejar el suelo más expuesto a la acción del **viento y las precipitaciones**, además de afectar la infiltración del agua.

El organismo también identificó posibles efectos sobre la **humedad del suelo y el transporte de sedimentos hacia sectores bajos**, junto con alteraciones en el funcionamiento de cursos de agua de carácter estacional.

Durante la visita inspectiva, además, los trabajadores que se encontraban en el lugar no pudieron precisar si existían otros sectores que hubieran sido intervenidos.

ONG cuestiona que los trabajos se realizaran sin permiso

El caso generó críticas desde organizaciones que se oponen al proyecto Dominga.

Antonia Berríos, coordinadora general de ONG FIMA y abogada que participa en la causa en representación de comunidades locales, cuestionó que se hayan realizado intervenciones en terreno sin contar con las autorizaciones correspondientes.

A su juicio, el problema no se limita a la superficie afectada, sino que también involucra el cumplimiento de las reglas ambientales antes de ejecutar trabajos sobre el territorio.

“La institucionalidad ambiental no puede operar como un trámite posterior a los hechos consumados”, sostuvo Berríos.

La abogada planteó que los permisos ambientales y sectoriales tienen precisamente el objetivo de establecer condiciones antes de que se produzcan intervenciones que puedan generar impactos.

Dominga avanza mientras continúa la controversia judicial

El informe de Conaf se conoce en un momento especialmente sensible para **Dominga**, luego de que Andes Iron informara el inicio de obras tempranas en La Higuera.

La compañía declaró el **10 de agosto de 2026** el hito de inicio de construcción contemplado en su Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y posteriormente comunicó el comienzo de trabajos en terreno.

La empresa sostiene que la **RCA se encuentra vigente** y que los procesos judiciales pendientes no impedirían continuar con el avance del proyecto.

La situación, sin embargo, sigue siendo cuestionada por organizaciones ambientales y comunidades de la zona, que sostienen que la controversia judicial en torno a Dominga todavía no se encuentra completamente cerrada.

En este contexto, la fiscalización de Conaf agrega un nuevo antecedente al conflicto: un organismo público constató una intervención de vegetación nativa y estableció que, para ese sector, **no existía un Plan de Trabajo aprobado**.

Esto no significa que Conaf haya declarado ilegal la totalidad del proyecto Dominga. La observación se refiere específicamente a la **intervención de vegetación detectada durante la fiscalización** y al incumplimiento constatado respecto del Plan de Trabajo exigido.

Conaf ordena revegetar el sector

Además de solicitar la aplicación de la multa máxima, Conaf estableció medidas destinadas a corregir los efectos de la intervención.

Entre ellas se contempla la elaboración de un **plan de corrección y revegetación con especies nativas**, considerando las características del sector afectado y la pérdida de suelo y servicios ecosistémicos identificada durante la inspección.

Para habitantes y organizaciones de La Higuera, el caso también abre dudas respecto de la existencia de otras intervenciones que todavía no hayan sido detectadas.

Carolina Bahamondes, habitante de Los Choros y vocera de Modema, cuestionó que la situación se conociera a partir de una denuncia y planteó la necesidad de revisar si existen otros sectores intervenidos.

“Si no hubiera existido esa denuncia, esto seguiría oculto”, afirmó, expresando preocupación por la posibilidad de que existan nuevas áreas afectadas.

En la misma línea, **Marcelo Villalobos, presidente de la Corporación de Turismo Sostenible de La Higuera**, sostuvo que el daño ambiental ya se habría producido y criticó que los trabajos se realizaran sin contar con el permiso correspondiente.

Alianza Humboldt pide ampliar la fiscalización

Desde **Alianza Humboldt**, la vocera **Nancy Duman** cuestionó el avance de las obras de Dominga y puso el foco en lo establecido por el informe de Conaf.

La organización pidió que la fiscalización no se limite al sector donde se detectó la corta de vegetación, sino que se extienda hacia otras áreas vinculadas al proyecto para determinar si existen nuevas intervenciones que no hayan sido autorizadas.

La agrupación también solicitó que el tribunal considere la **multa máxima requerida por Conaf** y que se supervise el cumplimiento de las medidas de revegetación.

El caso vuelve a poner en discusión una de las principales tensiones asociadas a Dominga: **el avance de trabajos en uno de los territorios ambientalmente más sensibles de la Región de Coquimbo mientras persisten cuestionamientos sobre sus efectos y sobre el cumplimiento de las exigencias ambientales**.

Por ahora, el informe de Conaf establece un hecho concreto: durante una fiscalización realizada en febrero, el organismo detectó **corta de vegetación nativa en un sector asociado a faenas de Andes Iron sin un Plan de Trabajo aprobado para esa área**. La investigación y las medidas ordenadas deberán determinar el alcance de la intervención y las responsabilidades que correspondan.